NOTA DC Nº 764

Asunción, 15 de octubre de 2019.

Señores
TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.
Teléfono: (021) 523-940
Email: alejandro_causarano@hotmail.com / guarany@tigo.com.py
Dirección: Rio Ypane c/ San Carlos – San Lorenzo
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicarle el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2019 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020" – ID Nº 359.506,*** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Al respecto, cumplo en informarle que la empresa adjudicada en virtud a la Resolución MEC N° 6.210 de fecha 15 de octubre del 2019 es la siguiente:

EMPRESA: TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. **RUC: 80017742-8**

Ítem	Descripción del Bien	Empresa Adjudicada
1	Servicio de Embalaje para Kits de Útiles Escolares	TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.
2	Servicio de Transporte para kits de Útiles Escolares	

Al respecto se comunica lo establecido en la IAO 27.3 – Notificación de la Adjudicación "…A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente *la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03"*. La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y asimismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución y el Acta de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

RE: LPN SBE N° 05/2019 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020" – ID N° 359.506

Jose Alejandro Gonzalez Causarano <alejandro_causarano@hotmail.com>

Mié 16/10/2019 8:50

Para: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>

RECIBIDO .... GRACIAS

De: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>

Enviado: martes, 15 de octubre de 2019 17:30

Para: alejandro_causarano@hotmail.com <alejandro_causarano@hotmail.com>; guarany@tigo.com.py <guarany@tigo.com.py>

Asunto: LPN SBE N° 05/2019 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020" – ID Nº 359.506

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicarle el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2019 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020" – ID Nº 359.506,*** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Al respecto, cumplo en informarle que la empresa adjudicada en virtud a la Resolución MEC N° 6.210 de fecha 15 de octubre del 2019 es la siguiente:

Al respecto se comunica lo establecido en la IAO 27.3 – Notificación de la Adjudicación "…A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente *la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03"*. La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y asimismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución y el Acta de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Beatriz León López

Dpto. de Adjudicaciones

Dirección de Contrataciones-Mec

bea.leon@mec.gov.py

NOTA DC Nº 765

Asunción, 15 de octubre de 2019.

Señores
JAUSER CARGO PARAGUAY S.A.
Teléfono: (021) 559-778 / 562-513
Email: sebastian.rivero.@jauser.net / ricardo.ocampos@jausercargo.net
Dirección: Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 WTC ASU TORRE4 piso 14
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicarle el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2019 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020" – ID Nº 359.506,*** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Al respecto, cumplo en informarle que la empresa adjudicada en virtud a la Resolución MEC N° 6.210 de fecha 15 de octubre del 2019 es la siguiente:

EMPRESA: TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. **RUC: 80017742-8**

Ítem	Descripción del Bien	Empresa Adjudicada
1	Servicio de Embalaje para Kits de Útiles Escolares	TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.
2	Servicio de Transporte para kits de Útiles Escolares	

Al respecto se comunica lo establecido en la IAO 27.3 – Notificación de la Adjudicación "…A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente *la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03"*. La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y asimismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.

Se adjunta a la presente, copia de la citada Resolución y el Acta de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Contrataciones

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

Re: LPN SBE N° 05/2019 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020" – ID N° 359.506

Sebastian Rivero <sebastian.rivero@jauser.net>
Mié 16/10/2019 9:14

Para: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>

Ahora si recibido correctamente, muy amable!
Saludos cordiales

JAUSER
SOLUCIONES LOGÍSTICAS

Sebastian Rivero
Gerente General
Avenida Aviadores del Chaco 2050
Torre 4 Piso 14 - WTC Asunción - Paraguay
P: +595 21 2387304 interno 7301
M: +595 983 109466 - sebastian.rivero@jauser.net
Uruguay - Paraguay - Argentina - Bolivia - USA

El 16/10/2019 a las 09:09, Departamento de Adjudicaciones MEC escribió:

> Recibió los demás documentos adjuntos Señor?
>
> Beatriz León López
> Dpto. de Adjudicaciones
> Dirección de Contrataciones-Mec
> bea.leon@mec.gov.py

De: Sebastian Rivero <sebastian.rivero@jauser.net>
Enviado: miércoles, 16 de octubre de 2019 8:48
Para: Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>; ricardo.ocampos@jausercargo.net <ricardo.ocampos@jausercargo.net>
Asunto: Re: LPN SBE N° 05/2019 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020" – ID Nº 359.506

Buen día, recibida la nota Resolución, NO así el acta de Evaluación.
Saludos cordiales

JAUSER
SOLUCIONES LOGÍSTICAS

Sebastian Rivero
Gerente General
Avenida Aviadores del Chaco 2050
Torre 4 Piso 14 - WTC Asunción - Paraguay
P: +595 21 2387304 interno 7301
M: +595 983 109466 - sebastian.rivero@jauser.net
Uruguay - Paraguay - Argentina - Bolivia - USA

El 16/10/2019 a las 08:38, Departamento de Adjudicaciones MEC escribió:

> Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicarle el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2019 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020" – ID Nº 359.506,*** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.
>
> Al respecto, cumplo en informarle que la empresa adjudicada en virtud a la Resolución MEC N° 6.210 de fecha 15 de octubre del 2019 es la siguiente:
> Al respecto se comunica lo establecido en la IAO 27.3 – Notificación de la Adjudicación "…A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente *la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03"*. La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y asimismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6°.